



Haciéndole constar asimismo, que queda suspendido el plazo máximo para resolver el procedimiento y notificar la resolución, por el tiempo que medie entre la notificación del presente requerimiento y su efectivo cumplimiento por el destinatario, según faculta el artículo 42.5.a) del mismo texto legal anterior, y todo ello sin perjuicio de lo previsto en el citado artículo 71.

Mérida, a 28 de marzo de 2014. El Técnico de Fomento del Empleo, Petra Montes Pino”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del Sexpe, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 8 de octubre de 2014. La Jefa de Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

AYUNTAMIENTO DE CASTUERA

EDICTO de 22 de octubre de 2014 sobre aprobación definitiva de la reparcelación del Sector SR-01 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento. (2014ED0300)

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de fecha 22 de octubre de 2014 se ha aprobado definitivamente la reparcelación del Sector SR01 de las normas subsidiarias de planeamiento municipal de Castuera.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 43.3 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, en relación con lo establecido en los artículos 73, 110 y siguientes del RD 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística haciendo constar que este acuerdo es susceptible de recurso de reposición, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, o bien, ser impugnado directamente, ante el juzgado competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación.

En caso de interponerse recurso de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Castuera, a 22 de octubre de 2014. El Alcalde-Presidente en funciones, JUAN JOSÉ PEREA MORILLO. (DA 403/2014, de 10 de octubre de 2014).